



28/11/2014  
C-9/2014

**CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE PRÁCTICO TEMPORAL PARA EL PUERTO DE LA ESTACA (SANTA CRUZ DE TENERIFE) POR UN PERIODO DE SEIS MESES**

Los candidatos interesados en esta selección deberán remitir su C.V a la Capitanía Marítima de Santa Cruz de Tenerife en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de este anuncio.

**Requisitos de los candidatos:**

Deberán ser Capitanes de la Marina Mercante con al menos dos años de mando en Buques de arqueo igual o superior a 1.000 GT en los últimos diez años.  
Deberán tener en vigor el Certificado Médico previo al embarque y, además, no deberán presentar deficiencias en relación con las pruebas médicas a las que se someten los aspirantes que se presentan a las pruebas de practicaje.

**Criterios de valoración:**

Los C.V de los candidatos puntuarán de acuerdo al siguiente baremo:

Tiempo prestado como práctico en el puerto de Cartagena.....	Hasta 6 puntos (*)
Tiempo prestado en otros puertos.....	Hasta 4 puntos (*)
Exención para el puerto de La Estaca.....	Hasta 3 puntos (*)
Maniobras realizadas en el puerto de La Estaca.....	Hasta 3 puntos (*)
Años de mando en buques $\geq$ a 1.000 GT (en los últimos 10 años).....	Hasta 3 puntos (**)
Tener aprobada la primera parte de las pruebas de practicaje.....	2 puntos
Cursos realizados sobre el practicaje.....	1 punto

**TOTAL.....22 PUNTOS**

(\*) Se valorará en función del tiempo, de tal forma que al aspirante que más tiempo acredite se le adjudicará la máxima puntuación, y a los demás candidatos se les valorará proporcionalmente a la puntuación máxima.

(\*\*) En los años de mando, se tendrá en cuenta una doble valoración; por una parte, será más valorado el mando reciente que el antiguo y, por otra, el tiempo prestado de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior.